

Resolución Directoral

N° 15 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 16 ENE. 2020

VISTOS:

Informe Legal N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el cuadro para asignación de personal provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a



determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2018-MIDIS/PNPAIS publicada con fecha 3 de mayo de 2018, se designa a la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, como jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; la mencionada profesional ha presentado su renuncia al cargo, la que corresponde aceptar;

Que, de acuerdo a lo previsto que en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP) del Programa Nacional PAIS, el puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, al aceptar la renuncia al puesto del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se genera la vacancia del mismo, por lo que la Dirección Ejecutiva del Programa estima designar temporalmente, al servidor/a que desempeñe las funciones del puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, con precisión que dicha acción administrativa no generará la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni generará remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia formulada por la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, al puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos; generándose la vacancia del puesto en mención por consiguiente resulta viable la designación temporal en el puesto de un servidor/a del Programa, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y al Procedimiento de Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional



“Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 16 de enero de 2020, la renuncia presentada por la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 38-2018-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

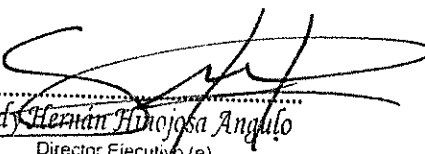
Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 16 de enero de 2020, a la señora Sandra Alicia Cabrera Figueroa, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las señoras mencionadas en los artículos 1 y 2, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.




.....
Fredy Herman Hincjosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL